MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 517/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: PARAGON SANTANI S.A CON RUC: 80080563-1 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 02/2018 DE "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES". AD REFERENDUM.-

San Estanislao, 26 de diciembre de 2017

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 26 de diciembre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: PARAGON SANTANI S.A cuya oferta asciende a Gs: 149.586.000 (Guaraníes: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL),

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: PARAGON SANTANI S.A, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: PARAGON SANTANI S.A por la suma de Gs. 149.586.000 (Guaraníes: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL), para la PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D´Ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal